



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

www.supercias.gob.ec

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días domingo veintiséis, lunes veintisiete y martes veintiocho de agosto de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.514, 46.515 y 46.516), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 10 de septiembre de 2.012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Nicolás



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

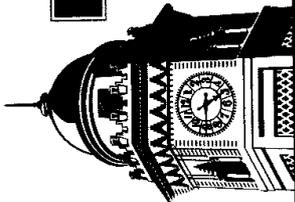
RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 28 de agosto de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004603 del 17 de Agosto del 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.514, 46.515, 46.516 de los días 26, 27, 28 de agosto del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 10 de septiembre de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

DOMINGO 26 AGOSTO 2012

45 CENTAVOS

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.514 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

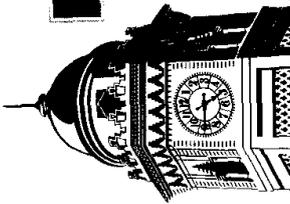
- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía DUNUSI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.U.0000886 el 9 de febrero de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2005.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004603 de 17 de agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Katsuka Henrique Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Salinas.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004603 de 17 de agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Salinas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibiera oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Salinas, cantón Salinas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 17 de agosto de 2012

Ab. Víctor Anchundia Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ag. 26-27-28 (99876)

EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas - Nº 46.516 - Ecuador

www.eltelgrafo.com.ec

VIERNES 27 AGOSTO 2012

45
CENTAVOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía DUNUSI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05 G.U.0000886 el 9 de febrero de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2005.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004603 de 17 de agosto de 2012.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Katuska Henríquez Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Salinas.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004603 de 17 de agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Salinas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Salinas, cantón Salinas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 17 de agosto de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ag. 26-27-28 (99876)

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

www.elitegrafo.com.ec

MARTES 28 AGOSTO 2012

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.516 | Ecuador

15 COTIZACIONES



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** - La compañía DUNUSI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G.U.0000886 el 9 de febrero de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2005.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2012, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004603 de 17 de agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Katuska Henríquez Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Salinas.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0004603 de 17 de agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Salinas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DUNUSI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Salinas, cantón Salinas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del exterior."

Guayaquil, 17 de agosto de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ag. 26-27-28 (99876)